



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 7 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01511/2026

VISTO:

1. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo.

2. Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo.

3. Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

4. Resolución N° 10, del 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República.

5. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander.

6. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".

7. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.

8. Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut: [REDACTED], en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R., a contar del 5 de abril de 2021.

9. Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No [REDACTED] a contar del 01 de septiembre de 2022.

10. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

11. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

12.-Decreto alcaldicio exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.

13.-Decreto N°02943/2025, de fecha 3 de octubre del 2025, que en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama;.

14.- Y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

15.- Resolución N° 36/2024 de la CGR;

16.- El Decreto N° 2.385 que fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, DE 1979, Sobre Rentas Municipales;

17.- El Artículo N°156 del DFL N°1 que fija Texto Refundido, Coordinadora y Sistematizado de la Ley de Tránsito,

18.- La Ordenanza N°4/2024 de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.;

19.-El acta de ingreso del vehículo, con fecha 24 de abril de 2026, correspondiente a la PPU HRJV-81-8

20. El Acta de entrega o incautación de los vehículos, que informa las especies que presenta el vehículo, PPU HRJV-81-8

20.-El ordinario de la 2da. Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama (F), N°125 de fecha 22 de abril de 2026, solicita ingreso de vehículo por infracción del tránsito.

CONSIDERANDO:

Que, ingresó al bodegaje municipal el siguiente tipo de vehículo, una CAMIONETA, correspondiente a la PPU HRJV-81-8.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE la autorización del Ingreso del vehículo individualizados más adelante al Bodegaje Municipal de San Pedro de Atacama, ubicado en Calle Palpana N° 82-A, comuna de San Pedro de Atacama.

TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA
PLACA PATENTE: HRJV-81-8
MARCA: MITSUBICHI
MODELO: L 200 DAKAR
N° MOTOR: 4N15UAC5534
N° CHASIS: MMBJYKL10GH018547
FECHA DE INGRESO: 24/04/2026.

2.- ESTABLÉZCASE que se percibirán los derechos conforme a la Ordenanza N°4 del 21 de octubre de 2024 "ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO, PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y OTROS SERVICIOS" por el tiempo que permanezca el vehículo en el Bodegaje Municipal.

3.- PÓNGASE en conocimientos a la Dirección de Seguridad Pública y los demás Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- ARCHÍVESE estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
HRJV-81-8	Digital	Ver		
FOTOGRAFÍAS	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/DVC

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23024932&hash=33b0b>